



QUINTA CANTÓN CUENCA



Factura: 001-100-000102644

20180101005P09217

NOTARIO(A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

ESCRITURA PÚBLICA DE

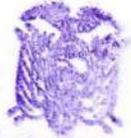
Escritura N°:		20180101005P09217					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DORDERO PENA CRISTINA ANASTACIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102523487	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCÉS TOLA MARIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104727995	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CUENCA		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

NOTARIA QUINTA CANTON CUENCA



Notaría Cuinca
Cuenca - Ecuador

No. ESCRITURA	20180101005P09217
Código Numérico	
Secuencial	

**ESCRITURA PUBLICA DE
COMPRAVENTA
OTORGADA POR: SRA.
CRISTINA ANASTACIA
CORDERO PEÑA
A FAVOR DE: SRA. MARIA
VERONICA GARCES TOLA
CUANTIA: 400 USD
DI: 2 COPIAS
ASESOR: D.A. Z.**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de noviembre del año dos mil diez y ocho, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte en calidad de vendedora la señora Cristina Anastacia Cordero Peña, divorciada, y, por otra parte en calidad de compradora la señora María Verónica Garcés Tola, divorciada. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación/profesión: empleadas privadas, domiciliadas en la ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyos certificados electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana emitidos por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación - República del Ecuador se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidas las comparecientes por mí la

Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones a título de compra-venta de la compañía de responsabilidad limitada EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., que se registrá por el contenido de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte; en calidad de vendedora la Señora Cristina Anastacia Cordero Peña, portadora de la cédula de ciudadanía número 0102523487; y, por otra parte en calidad de compradora la Señora María Verónica Garcés Tola con cédula de ciudadanía 0104727995. Las comparecientes son de estado divorciadas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca y legalmente capaces para todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La Señora Cristina Anastacia Cordero Peña, es socia fundador de la compañía EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA. según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Noveno de la ciudad de Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha 4 de marzo del 2004; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca el 15 de abril del 2004 bajo el número 130. A manera de antecedente se deja constancia que la Señora Cristina Anastacia Cordero Peña en fecha 4 de marzo del 2004 -en su anterior estado civil de divorciada-, ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, compareció en calidad de socia fundadora a la celebración del contrato de constitución de la compañía EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., documento debidamente inscrito bajo el número 130 del Registro

Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 15 de Abril del 2004. En dicho acto constitutivo la vendedora Señora CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA suscribió y pago únicamente 400 participaciones, las mismas que por lo indicado pertenecen a su patrimonio exclusivo. El capital actual de la Compañía es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 264.414,00)**, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, representado por **doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas catorce participaciones**, con valor nominal de UN DÓLAR cada una, de las cuales a señora Cristina Anastacia Cordero Peña, propietaria de ciento treinta y dos mil doscientas siete participaciones (132.207). **Siendo su voluntad transferir a título de compra-venta cuatrocientas participaciones -aquellas suscritas y pagadas en el acto constitutivo de la compañía EGGOCCP- de las que mantiene a su haber personal. Transferencia que se realice con todos los derechos sociales que a estas les pertenecen, incluyendo el derecho de los dividendo no repartidos o por ser distribuidos.**

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, a través de la presente Escritura Pública la señora Cristina Anastacia Cordero Peña, transfiere a título de compra-venta cuatrocientas participaciones de la Compañía EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar (\$1) de los Estados Unidos de América cada una. Esta transferencia se la realiza **a favor de la Señora María Verónica Garcés Tola**, se lo realiza a título de compra-venta. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente compra-venta es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00)**. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta además como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.", celebrada el 20 de

noviembre del 2018, por medio de la cual se manifiesta el consentimiento unánime del capital social para autorizar la presente transferencia bajo título de compra-venta de las participaciones sociales. Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el abogado Juan Carlos Cordero Barzallo con matrícula profesional 01-2008-63 del foro de Abogados del Azuay, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron. A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS
CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de noviembre del 2018, a las 10:00 horas en la dirección de esta Compañía, ubicada en la Av. Gran Colombia No. 21-111 y Unidad Nacional, Edificio El Otorongo, se reúnen los SOCIOS de la compañía EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., de conformidad con lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta el arquitecto Edisson Gustavo Garcés Orbe y como Secretario Ad hoc por decisión de la Junta, el Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo.

El Presidente ordena al Secretario, que cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentran presentes los siguientes socios:

- La señora Cristina Anastacia Cordero Peña, propietaria de 132.207 acciones con el valor de un dólar cada una, con el 50% de votos
- El señor Eddison Gustavo Garcés Orbe, propietario de 132.207 acciones con el valor de un dólar cada una, con el 50% de votos

Los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y manifiestan que están de acuerdo en conocer y tratar sobre el siguiente orden del día.

1. **Autorización para la venta de cuatrocientas participaciones que le pertenecen de forma exclusiva a la Señora Cristina Anastacia Cordero Peña a favor de María Verónica Garcés Tola.**
2. **Admisión como nueva socia y por lo tanto aprobación de la venta de participaciones a favor de María Verónica Garcés Tola.**

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General Universal de Socios.

Se procede a tratar los puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1. **Autorización para la venta de cuatrocientas participaciones que le pertenecen a la Señora Cristina Anastacia Cordero Peña a favor de María Verónica Garcés Tola.**

Toma la palabra la Señora Cristina Cordero Peña y, quien expresa su voluntad para transferir bajo título de compra-venta CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES que le pertenecen en la compañía EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., por lo tanto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías requiere el consentimiento unánime del capital social, representado en la presente Junta General Universal de Socios.

La presente compra-venta será realizada de la siguiente forma: a favor de la Señorita María Verónica Garcés Tola serán transferidas cuatrocientas (400) participaciones, aclarando que las mismas fueron adquiridas por la vendedora antes de conformar la sociedad conyugal con el Arquitecto Eddison Garcés Orbe.

Moción: En virtud de lo expuesto mociona ante la Junta que se autorice la venta de cuatrocientas participaciones que posee.



Votación: Luego de las deliberaciones correspondientes, se apoya la moción, sin presentarse sugerencias o alternativas adicionales, el Secretario pide a los accionistas emitir su voto, quienes de forma unánime deciden aprobar la moción.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve por unanimidad: 1. Autorizar a la Señora Cristina Anastacia Cordero Peña la venta de 400 participaciones que posee en la Compañía EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., a favor de la Señorita Verónica Garcés Tola.

2. **Admisión como nueva socia a María Verónica Garcés Tola.**

Toma la palabra el Arq. Eddison Garcés, quién plantea a la Junta que en base a la autorización otorgada en el numeral anterior, es necesario que se permita la admisión como socia de la Compañía a la Señorita María Verónica Garcés Tola.

Moción: El Arquitecto Garcés mociona a la Junta que se admita como socia a la Señorita Verónica Garcés.

Votación: Luego de las deliberaciones correspondientes, se apoya la moción, sin presentarse sugerencias o alternativas adicionales, el Secretario pide a los accionistas emitir su voto, quienes de forma unánime deciden aprobar la moción.

Resolución: La Junta General Universal, ante la petición presentada resuelve por unanimidad: 1. Admitir como socia de la Compañía EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., a María Verónica Garcés Tola.

Agotados y resueltos los puntos del orden del día, se declara concluida la presente Junta General de Socios, siendo las 10:30 pm.; se procede a conceder un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de EGGOCCP



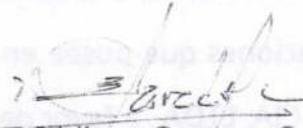
[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

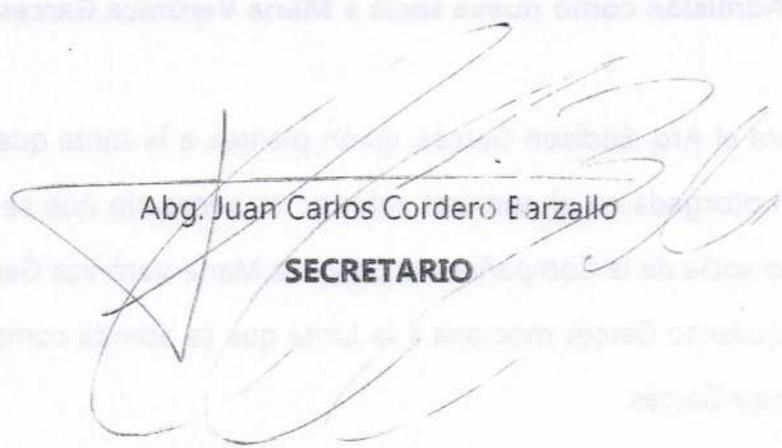
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.


Cristina Anastacia Cordero Peña

SOCIA


Abg. Edison Gustavo Garcés Orbe

SOCIO-PRESIDENTE


Abg. Juan Carlos Cordero E arzallo

SECRETARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102523487

Nombres del ciudadano: CORDERO PEÑA CRISTINA ANASTACIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CORDERO CORDERO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA CUESTA BLANCA ELISABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-174-55891



186-174-55891

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



VERÓNICA GARCÉS.

Número único de identificación: 0104727995

Nombres del ciudadano: GARCES TOLA MARIA VERONICA

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GARCES EDDISON GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOLA NANCY DE LOS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 188-174-55946



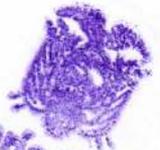
188-174-55946

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD N. 010472799-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÉS TOLA
MARIA VERÓNICA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V6664V6666

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCÉS EDISON GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TOLA NANCY DE LOS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2016-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-12

 VERÓNICA GARCÉS.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



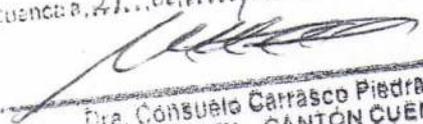
016 JUNTA IN. 016 - 030 VOTERO 0104727996 CÉDULA

GARCÉS TOLA MARIA VERÓNICA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA:
SAN SEBASTIAN PARROQUIA



DOY FE que la FOTOCOPIA que antecede en... foje (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia
Cuenca a 21 de NOV de 2018


Dra. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTÓN CUENCA

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2017

012 JUNTA No.
012 - 079 NUMERO
0102523487 CEDULA

CORDERO PEÑA CRISTINA ANASTACIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTON
SAN SEBASTIAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

No. 010252348-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO PEÑA CRISTINA ANASTACIA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CORDERO CORDERO FABIAN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑA CUESTA BLANCA ELISABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2017-07-24
FECHA DE EXPIRACION: 2027-07-24

0008 10000

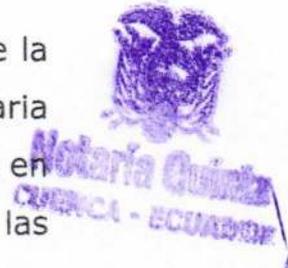



DOY FE Que la FOTOCOPIA que antecede en.....foja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia

Cuenca a 21 de NOV de 2018


Dña. Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIA QUINTA - CANTÓN CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria en unidad de acto, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-



CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA

CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA

C.C. 010252348-7

MARIA VERONICA GARCES TOLA

MARIA VERONICA GARCES TOLA

C.C. 010472799-5

MARIA CONSUELO CARRASCO

DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON



Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es la *CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA* que signo, sello firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración.

MARIA CONSUELO CARRASCO
Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaría Quinta - Cantón Cuenca

RAZÓN: DOY FE QUE EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE COMPANIA
CELEBRADA EL CUATRO DE MARZO DE 2004, HE PROCEDIDO A MARGINAR LA RESPECTIVA RAZÓN
DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY

[Handwritten signature]
DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR





Factura: 001-200-000055920



2018010100900170

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20180101009001707



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12 23)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	643

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGGOCOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0159320560001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101005P09217

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20180101009001707



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12 23)
TIPO DE RAZÓN:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	643

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EGGOCOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0159320560001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180101005P09217

Palacios

NOTARIO EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENA
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 17215

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26436
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	229
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /21/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 130 EL 15/ABRIL/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



EDDISON GUSTAVO GARCÉS ORBE, en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., con registro único de contribuyentes número 0190323560001, **CERTIFICO** que los socios legalmente reunidos en Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada en fecha 20 de noviembre del 2018 a las 10h00, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la transferencia de participaciones pertenecientes a la socia CRISTINA ANASTACIA CORDERO PEÑA a título de compra venta a favor de la Señora MARIA VERÓNICA GARCÉS TOLA, y consecuentemente su admisión como nueva socia.

Por medio de la presente se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías, para que la para que la parte interesada pueda realizar el procedimiento necesario para perfeccionar la transferencia de participaciones.

Atentamente,



Arq. Eddison Garcés Orbe

GERENTE GENERAL EGGOCCP
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA.LTDA